



EDUCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Mi Perú

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Mi Perú

PLAN DE TRABAJO 2023



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



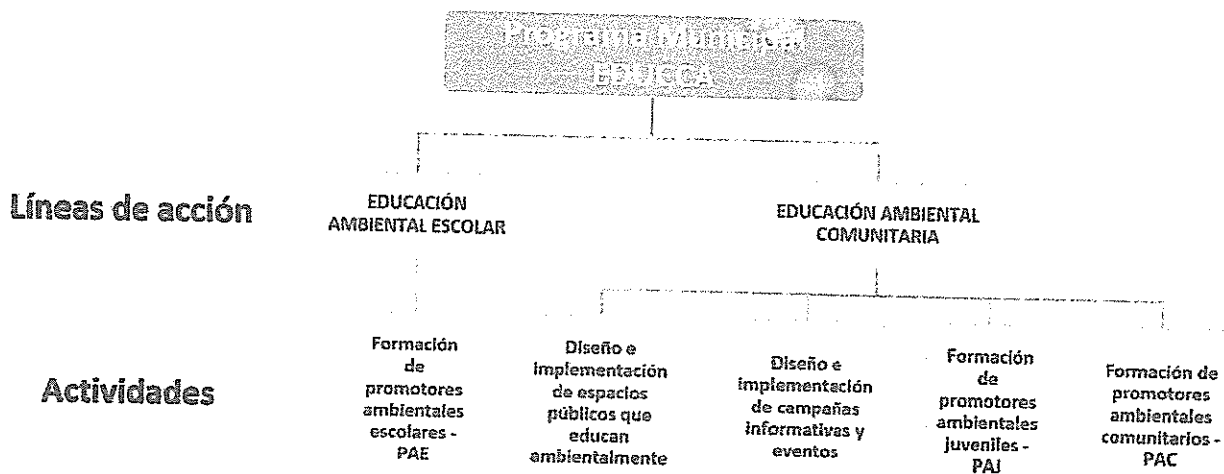


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Mi Perú, mediante Ordenanza Municipal N° 118-2023-MDMP de fecha 27 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

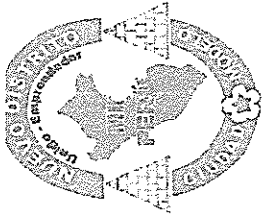
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Mi Perú, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



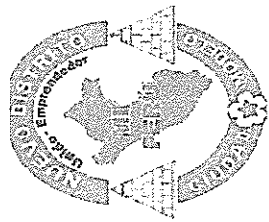


2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -- Municipalidad Distrital de Mi Perú**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables	Presupuesto (s./)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	Tarea 1: Envío de oficios a las instituciones educativas	Número de PAE acreditados.	200	refrigerios	abril y mayo	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	620.00
	Tarea 2: Selección de los promotores ambientales escolares	Número de PAE reconocidos.	90	polos			5000.00
	Tarea 3: Acreditación de los promotores ambientales escolares y docentes	Número de docentes reconocidos.	10	certificados			320.00
	Tarea 4: Capacitación a los promotores ambientales escolares y docentes en los siguientes temas:	Número de instituciones educativas reconocidas.	refrigerios	74.40			
			certificados	8.00			
	El rol de los promotores ambientales escolares	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	6	papeleras	abril y mayo		1350.00
	Cambio Climático	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	2	Roll screen			
	Residuos sólidos (segregación en fuente)	Número de PAE capacitados.	200	-	abril y mayo		-
	Áreas verdes y bosques (especies locales)	Número de docentes capacitados.	10	-			
	Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	1	materiales	julio y agosto		500.00
Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol).							
Contaminación sonora							



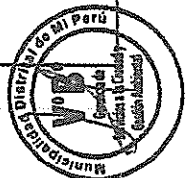


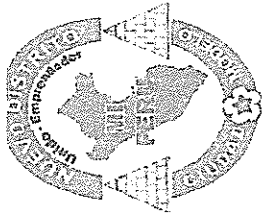
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
Educativa, Ambiental y Cultural

	<p>Tarea 5: Implementación de proyectos ambientales</p> <p>Tarea 6: Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad</p> <p>Tarea 7: Reconocimiento a los promotores ambientales escolares, docentes y/o instituciones educativas</p>								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Mi Perú

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables	Presupuesto (s./)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	<p>Tarea 1: Inventario de potenciales espacios públicos a implementar.</p> <p>Tarea 2: Selección de los espacios públicos a implementar.</p> <p>Tarea 3: Diseño de espacios públicos que educan ambientalmente.</p> <p>Tarea 4: Implementación de</p>	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	3	<p>Esmalte sintético</p> <p>Thinner</p> <p>Cutters</p> <p>Tablas de madera</p> <p>Clavos</p>	julio y agosto	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	<p>280.00</p> <p>100.00</p> <p>60.00</p> <p>1,880.00</p> <p>70.00</p>



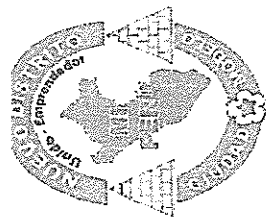


2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	espacios públicos que educan ambientalmente. Tarea 5: Planificación y desarrollo de actividades ambientales en los espacios públicos implementados.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.	5	Plumones permanentes	julio y agosto	25.00
				Cartulina plastificada		110.00
				Temperas acrílicas		225.00
				Cintas de embalaje		25.00
				Palitos de brocheta		100.00
Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	50	-	-	-	-	

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Mi Perú

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables	Presupuesto (s./)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	Tarea 1: Conocer las percepciones ciudadanas	Número de campañas informativas realizadas.	10	Volantes	Marzo, abril, mayo y junio		1,000.00
	Tarea 2: Levantar información local para la comunicación.	Número de personas que participan en campañas informativas.	200	Refrigerios			2,100.00
	Tarea 3: Diseñar la campaña						



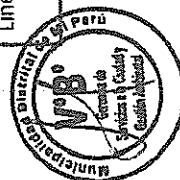


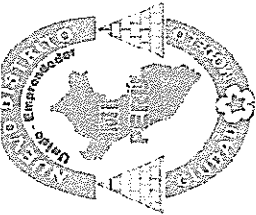
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Informativa ambiental o evento. Tarea 4: desarrollar las campañas informativas y eventos.	Número de eventos realizados con temática ambiental.	4	Roll screen	abril, junio, agosto y septiembre	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	124.00
		Número de personas que participan en eventos.	500	Bolsas de tocuyo			3,500.00
		Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	400		mayo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre		-
		Número de material comunicacional audiovisual generado.	2		junio y agosto		-
		Número de material comunicacional gráfico generado.	9		mayo, julio, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre		-
		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	0.5		junio		-

PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA -- Municipalidad Distrital de Mi Perú

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables	Presupuest (s./)
-----------	--------	-----------	------	----------	-------------	--------------	------------------

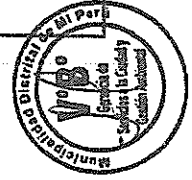
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

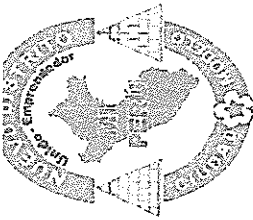




2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Número de PAJ acreditados.	Número de PAJ reconocidos.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	Número de proyectos ambientales implementados PAJ.	certificados		junio	julio	julio y agosto	38.40	
							polos	refrigerio					
<p>Tarea 1: Identificación de las actividades en las que participarán los promotores ambientales juveniles.</p> <p>Tarea 2: Convocatoria y selección de los promotores ambientales juveniles.</p> <p>Tarea 3: Acreditación a los promotores ambientales juveniles.</p> <p>Tarea 4: Capacitación de los promotores ambientales juveniles en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rol de los promotores ambientales juveniles • Cambio Climático • Residuos sólidos (segregación en fuente) • Áreas verdes y bosques (especies locales) • Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) • Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol) • Contaminación sonora. <p>Tarea 5: Implementación de actividades por los PAJ.</p> <p>Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales.</p> <p>Tarea 7: Acompañamiento y seguimiento a la implementación de las actividades en las que participan los promotores ambientales juveniles</p> <p>Tarea 8: Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles</p>	24	12	1	1	1	1							

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

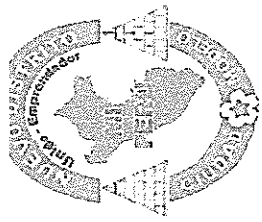




PLAN DE TRABAJO 2023
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Municipalidad Distrital de Mi Perú

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsables	Presupue (s./)	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA								
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	Tarea 1: Convocatoria a los promotores ambientales comunitarios.	Númerc de PAC acreditados.	20	certificados	junio	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	19.20	
	Tarea 2: Acreditación de los promotores ambientales comunitarios.	Número de PAC reconocidos.	10					
	Tarea 3: Capacitación de los promotores ambientales comunitarios en los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> ● El rol de los promotores ambientales comunitarios ● Cambio Climático ● Residuos sólidos (segregación en fuente) ● Áreas verdes y bosques (especies locales) ● Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren) ● Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol) ● Contaminación sonora. 	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	2	-	mayo			
		Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.	1	polos refrigerio	junio		360.00	
	Tarea 4: Implementación de proyectos ambientales. Tarea 5: Acompañamiento y seguimiento a los promotores ambientales	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.	1	materiales	junio		37.20 500.00	





EDUCA

	comunitarios. Tarea 6: Reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios.								
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--





RESUMEN DEL PRESUPUESTO

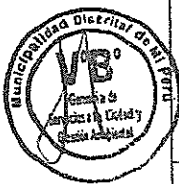
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7,996.40
SUB TOTAL	7,996.40

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,815.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,724.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,332.80
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	916.40
SUB TOTAL	11,788.20

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	7,996.40
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	11,788.20
TOTAL	19,784.60



PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° XX-2023-MDMP

Lima, XX de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° xx-2023-MDMP/GSCGA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 118-2023-MDMP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (Programa Municipal EDUCCA – Mi Perú) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaría General y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

